

CONVENIO ENTRE FAMMA-COCEMFE MADRID Y LA RADIO EMISORA 'RADIO TAXI 20 20'

- **Condiciones especiales aplicables a personas con discapacidad y/o movilidad reducida:**

1. Siempre que se solicite un servicio de taxi adaptado a través de Radio Taxi 20 20 (912202020) con una hora de antelación, el taxi llegará a coste cero, produciéndose la bajada de bandera en el momento que el usuario con discapacidad y/o movilidad reducida suba al taxi.
2. Radio Taxi 20 20 dará prioridad a los servicios de eurotaxi solicitado por personas con discapacidad.
3. Radio Taxi ofrecerá a los usuarios que se den de alta en la emisora la posibilidad de realizar los pagos del servicio con carácter mensual.
4. Radio Taxi 20 20 otorgará un vale de diez euros (10 €) para la utilización del servicio de taxi adaptado por cada quinientos euros (500 €) de servicio prestados y abonados.
5. Otro tipo de actuaciones concretas que analicen ambas organizaciones siempre que sirvan para promover la inclusión social de las personas con discapacidad y fomentar su movilidad y sean aprobadas por FAMMA y Radio Taxi 20 20.

- **Más Información sobre las condiciones y el convenio:**

- FAMMA-Cocemfe Madrid: 91 593 35 50
- Radio Taxi 20 20: 912202020